

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
160	25 Mayo 1971	Decreto	Pasen expediente a en Archivos sin más trámite.	
161	25 Mayo 1971	Decreto	Dow. forme en que de- berá proceder a parcamien- to de sus vehículos	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede



Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento decidirá lo que más en justicia proceda. - Granollers a veintete de Abril de mil novecientos sesenta y uno. - El Instructor del expediente. - Firmado: Antonio Climent. - Rubricado. - Dado en Granollers a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. -  
El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en decretar que visto que se ha procedido al cambio de la parada de autobuses, por la Empresa "Autobuses de Granollers S.A.", y que solicitaba D. José Parera Pujadas, pase el presente expediente a su archivo sin más trámite. -  
El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en comunicar a la Empresa Segalés S.A.,

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
162	25 Mayo 1971	Decreto	Pasar expediente a su archivo sin más trámite.	



TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede

que podrá utilizar el aparcamiento correspondiente a la Puzposa sita en la Calle Poniente entre C/ Bedr y Travesía de Pataluña de esta Ciudad, a partir de primeros de junio, debiendo ponerse en contacto con la Policía Municipal de esta Ciudad, para la debida señalización de la zona afectada, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Vista la instancia presentada por D. Antonio Mayogas Arita, domiciliado en la C. Padre Julian Bentellas s/nº 2 letra B de esta Ciudad, denunciando los ruidos producidos a horas intempestivas y el humo producido por un extractor de humos del local dedicado a Bar con el nombre de "Le Nau", sita en la Calle Colón esquina P. Julian Bentellas. — RESULTANDO. — Que con fecha 27 de Abril, la Jefatura de Policía Municipal informó literalmente como sigue: "En cumplimiento a mérito de fecha 21 de los corrientes solicitando se le



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

se le informe sobre ruidos producidos por aparatos de música instalados en el Bar "de Gauss", sito en la c/ Colón de esta ciudad, cumpliendo informar a Md, que según nota del guardia D. José Torrent Polius del servicio nocturno, resulta que dicho Bar, efectúa el cierre del establecimiento en horas anteriores a la autorizada; en cuanto a los ruidos, el mismo guardia informa que hasta la fecha no se han sentido ruidos en horas de descanso. - No obstante se continuará la vigilancia sobre tal extremo, y en caso afirmativo, comunicarlo seguidamente a esta Secretaría general del Excelentísimo Ayuntamiento. - RESULTANDO. - Que con fecha 14 de Mayo el Ingeniero Municipal adjunto suscribe el informe del siguiente tenor literal: "Cumplimentando órdenes derivadas de la Providencia dictada por el Sr. Alcalde, el Ingeniero que suscribe ha efectuado visita de inspección al local denominado "de Gauss" sito en la c/ Colón esquina Padre Lantellas, resultando: Para la evacuación de los vapores que pueden producirse en una plancha que la instalación tiene donde se pueden preparar bocadillos, existe instalada una campana y un extractor todo ello de muy reducidas dimensiones, siendo el extractor de los tipos domésticos más pequeños que exis-

ten, y por tanto debe tener un caudal de aire muy limitado. - Este aire mezclado con los vapores va al patio central del edificio que tiene más de 25 m<sup>2</sup> de superficie. - En este mismo patio tienen ventilación las cocinas de todas las viviendas del edificio. - En el momento de la inspección el extractor del Bar está parado y en el patio se nota ligeramente el típico olor de cocina. - Al mismo patio evacúan por lo menos dos extractores, correspondientes a otras tantas cocinas. - El Ingeniero que describe estima que el extractor del Bar denunciado no es inadecuado. - CONSIDERANDO. - que de los anteriores informes se desprende que las molestias son las usuales de este tipo de establecimientos, cuya intensidad se debe al efecto aditivo de las restantes cocinas, veugo se resolver que el expediente pase a su archivo sin más trámite y referida a los interesados.

El Alcalde.

